



En la Ciudad de México, a las diecisiete treinta horas del día tres de febrero de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 7° Piso, Col. Roma, C.P. 06700, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; la Lic. Mirna González López, suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; el Lic. Alfredo Velázquez García, suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; el Lic. Héctor Solórzano García, suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Lic. Noemí Herrera Cordero, suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; el Ing. Mauricio Acra Márquez, representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; la Lic. Viridiana Gabriela Barriga Gutiérrez, suplente del representante de la Unidad de Análisis Económico; la Lic. María Ahuja Gutiérrez, suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; el Lic. Vicente Olguín Spiritu, suplente del representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; la L. en D. Brenda Valencia Garnica, representante del Órgano Interno de Control; la Lic. María Esther Rosas Pérez y el Lic. Rodrigo Castillo Cruz, invitados especiales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

II. Declaración del Quórum.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

IV. Aprobación, modificación o revocación de las Reglas de Operación del Comité Consultivo de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que las presentes Reglas cuentan con la opinión jurídica de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

A continuación, cede el uso de la palabra al Lic. Rodrigo Castillo Cruz, invitado especial de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, quien menciona que las Reglas de Operación del Comité Consultivo de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; asimismo determina la organización del Comité y el voto organizado por sector.

Finalmente, el Lic. Rodrigo Castillo Cruz, invitado especial de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, procede a dar lectura al instrumento normativo en cuestión, con la finalidad de exponer a los miembros presentes del COMERI los aspectos relevantes de las Reglas, destacando el artículo 13 el cual establece el procedimiento y los requisitos para el ingreso de nuevos miembros al Comité Consultivo, la actualización de denominaciones y la actualización de los Apéndices.

A continuación, la Mtra. Alma Delia Navarro González cede el uso de la palabra a los miembros del Comité, a efecto de que manifestaran sus comentarios.

Así, la Lic. Mirna González López, suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, realiza las siguientes observaciones:

- En el artículo 1 recomienda incluir la palabra "organización" para quedar de la siguiente manera: *"Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer la integración, organización y funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades"*



de la Secretaría de Salud, así como las relativas a la creación, funcionamiento y disolución de los subcomités y grupos de trabajo que se establezcan.”, a efecto de que las Reglas se encuentren en plena concordancia con el artículo 62 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- En el artículo 2, fracción V, sugiere cambiar la abreviatura “SSA” por “SS” para referirse a la Secretaría de Salud y modificar en todo el documento tal referencia.
- En el artículo 3, propone incluir “y promover el cumplimiento” para quedar de la siguiente manera: “Artículo 3. El CCNNPCE es el órgano colegiado de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la SSA, encargado de la elaboración y promover el cumplimiento de NOM’s en el ámbito de la prevención y control de enfermedades, de conformidad con lo dispuesto por la LFMN, el RLFMN, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables.”
- En el artículo 5, fracción IV, referente a que los vocales pueden ser invitados a formar parte del Comité, sugiere especificar quiénes pueden efectuar tal invitación.
- En el artículo 14, sugiere especificar el cargo mínimo que debe contar el suplente del Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- Sugiere homologar el artículo 10 y el artículo 17 de las Reglas de mérito, toda vez que el artículo 10, fracción IV, menciona que los vocales son permanentes; sin embargo, en el artículo 17 señala que éstos podrán ser dados de baja cuando no asistan a tres sesiones continuas del Comité.
- En relación al artículo 18, verificar que todas las facultades contenidas en los artículos 8 y 11 de los Lineamientos para la Organización de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización se encuentren contenidas en el artículo 18 de las Reglas, toda vez que se advirtió la omisión de algunas de ellas, lo anterior, con la finalidad de que exista coherencia entre ambas disposiciones.
- En el artículo 30 se omiten algunas facultades consagradas en los Lineamientos para la Organización de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, por lo que recomienda su homologación.



En ese tenor, el representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, se comprometió a efectuar las correcciones que en su caso se consideren procedentes y remitir firmado el instrumento normativo a la Presidencia del COMERI.

Posteriormente, y sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo 2.2017.01.Extr</p>	<p>Con fundamento en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se aprueban las Reglas de Operación del Comité Consultivo de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con el compromiso del Área de integrar en el instrumento normativo las observaciones que estime procedentes y remitir la versión final a la Presidencia de este Comité para la publicación correspondiente.</p>
--	---

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

Mtra. Alma Delia Navarro González

Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Lic. Mirna González López

Suplente del representante de la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud



Lic. Alfredo Velázquez García

Suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Lic. Héctor Solórzano García

Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

Lic. Noemí Herrera Cordero

Suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Ing. Mauricio Acra Márquez

Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Lic. Viridiana Gabriela Barriga Gutiérrez

Suplente del representante de la Unidad de Análisis Económico

Lic. María Ahuja Gutiérrez

Suplente del representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Lic. Vicente Olguín Spiritu

Suplente del representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud



INVITADO PERMANENTE

L. en D. Brenda Valencia Garnica
Representante del Órgano Interno de Control

INVITADOS ESPECIALES

Lic. María Esther Rosas Pérez
Invitada especial de la Subsecretaría de
Prevención y Promoción de la Salud

Lic. Rodrigo Castillo Cruz
Invitado especial de la Subsecretaría de
Prevención y Promoción de la Salud